

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 755-2016-R.- CALLAO, 20 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01039128) recibida el 06 de julio de 2016, por medio del cual el profesor Ing. JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE, solicita financiamiento para asistir al Curso Conversational English Skill – UNAC organizado por el Vicerrectorado de Investigación y el Centro de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 25 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán a los docentes solicitantes elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 0499-2016-FIQ recibido el 10 de agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución N° 207-2016-CFIQ de fecha 26 de julio de 2016, por la cual propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 578-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 17 de agosto de 2016; al Informe N° 1547-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 646-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 12 de setiembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), a favor del profesor Ing. **JOSÉ ANGEL PORLLES LOARTE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, para sufragar los gastos que irrogue su inscripción en el **Curso Conversational English Skill – UNAC** organizado por el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 25 de julio de 2016.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de

Ingeniería Química; girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.

- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRHH, UE, e interesado.